

LA Sección de Cooperación y Coordinación Provincial ha recogido en un bien editado volumen toda la labor realizada por la citada Comisión durante el pasado año de 1956. A través de más de trescientas páginas se nos presenta el esfuerzo de toda una labor en la que cantan siempre los números exactos para demostrarnos esta auténtica realidad en la provincia de Madrid.

Avalada con un prólogo del Marqués de la Valdavia, la obra *Cooperación Provincial a los Municipios* va dividida en seis capítulos, en los que se habla de la organización y funcionamiento de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial; de las visitas realizadas por las comisiones especiales designadas para el estudio de las necesidades de los pueblos de la provincia; de la actividad de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial hasta el 1.º de julio de 1956; de las propuestas formuladas por los Diputados comarcales en relación con las obras que habrán de efectuarse con cargo a la consignación para 1956 y de las comprendidas en el Plan Bienal ordinario para 1957-58; del citado Plan Bienal ordinario para 1957-58 y, por último, de todo lo que queda por hacer.

POR LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Bajo este título e iniciando el libro se advierte al lector que se ha pretendido recoger en él, a través de una información objetiva y minuciosa, todo lo que ha hecho la Diputación Provincial de Madrid por los pueblos de su provincia, y que esta llamada general era impuesta por la importancia de las cifras que se están manejando y, especialmente, por las numerosas obras realizadas e inauguradas, así como

Si ha de ser una realidad el resurgimiento español; si queremos que nuestras etapas sean de grandeza, tiene que edificarse sobre el resurgir de los pueblos y sus necesidades, yendo a buscarlas en el mismo corazón de los pueblos.

FRANCO

Cooperación Provincial a los Municipios

por las que se están montando y por los proyectos que actualmente están en estudio. En resumen —siempre con números— se invirtieron ya 36 millones de pesetas y se están invirtiendo, con el Plan Bienal, otros 60 millones, independientemente del Plan extraordinario que ahora se prepara y que, en principio, se cifra en unos 300 millones de pesetas. Es decir, si echamos cuentas sumaremos 396 millones destinados íntegramente a mejoras por los pueblos de la provincia de Madrid. Todo ello gracias a la política del Caudillo, que hizo posible la ley de Administración Local, y con el nuevo Arbitrio sobre la Riqueza Provincial facilitó los medios económicos para convertir en realidad las más antiguas y justas ilusiones de la provincia de Madrid.

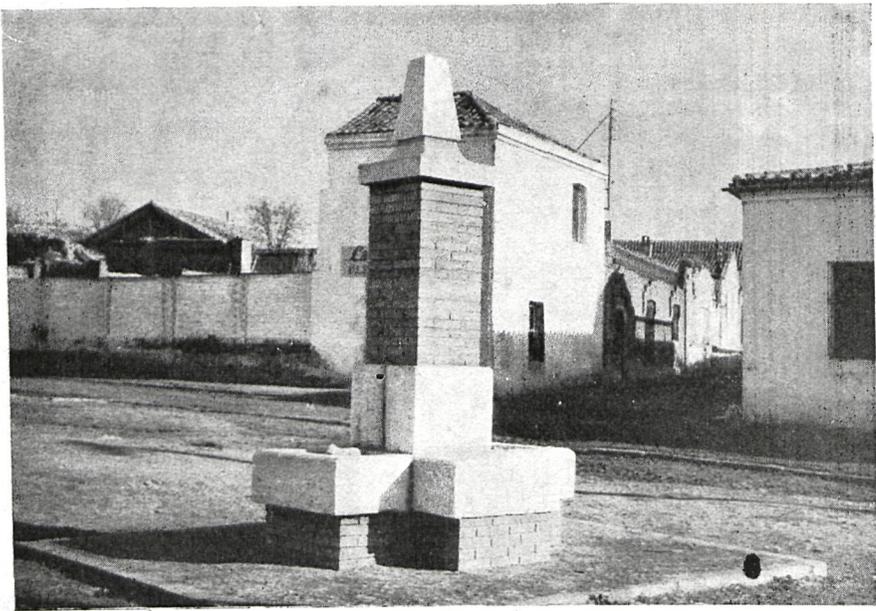
396 MILLONES PARA LA PROVINCIA

Se invirtieron ya 36 millones en distintas obras y, en la actualidad, está en marcha el Plan Bienal ordinario de 60 millones de pesetas.

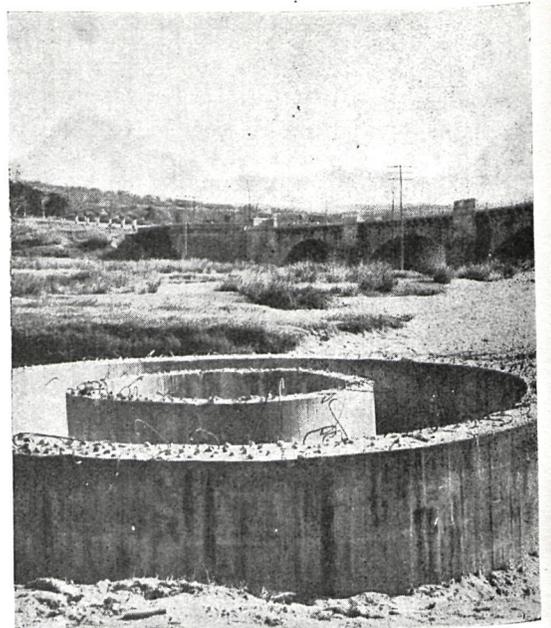
PROLOGO DEL MARQUES DE LA VALDAVIA

El Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, Marqués de la Valdavia, en el prólogo que hace del libro, divide en dos par-

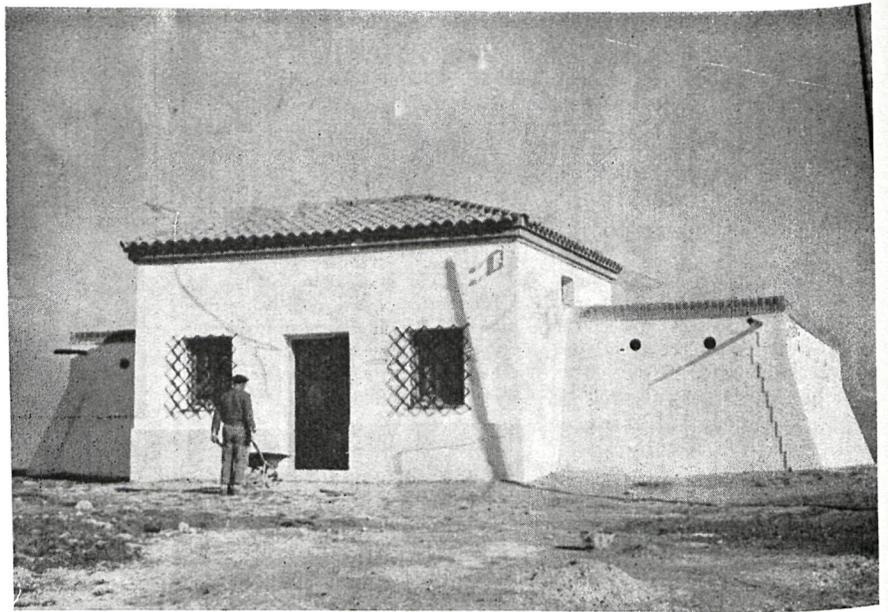
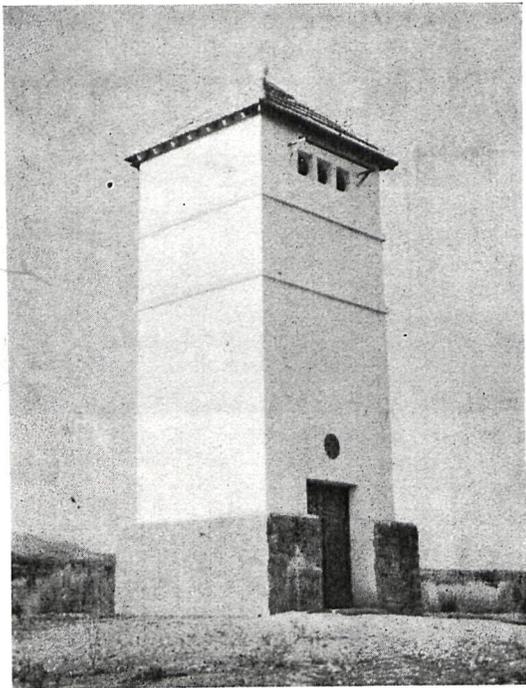
La Comisión de Cooperación y Coordinación prepara un plan extraordinario calculado en 300 millones.



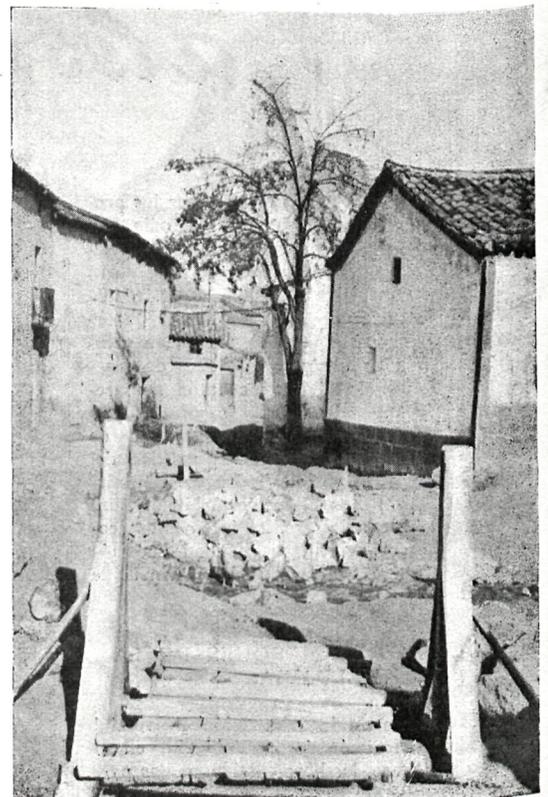
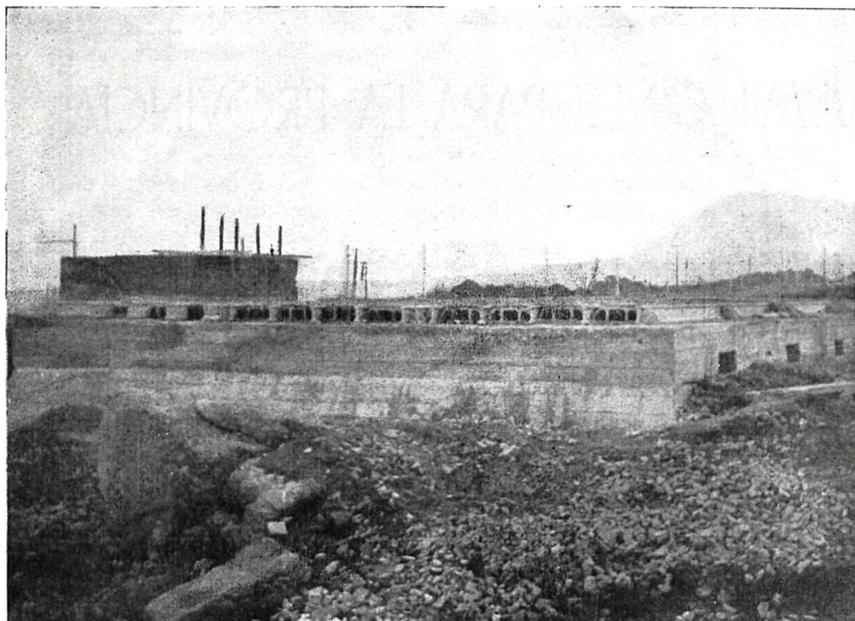
MOSTOLES.—Fuente pública.



NAVALCARNERO.—Obras de abastecimiento de aguas.



CHAPINERIA.—Caseta de transformación.
MOSTOLES.—Depósito de agua.



EL ESCORIAL.—Depósito de aguas, y ANCHUELO.—Obras del colector.

MAJONES - DIPUTACION

la vida de la Corporación a partir de la Victoria hasta nuestros días. A la primera etapa la califica de política-administrativa y, en síntesis, una etapa de recuperación, en la que hubo de afrontarse problemas graves entre los que afectaban principalmente a la Hacienda Provincial. Fué necesario recurrir —dice el Marqués de la Valdivia— a la contratación de empréstitos, salvando con entusiasmo una época adversa, en la que, por otra parte, se fué dando fisonomía administrativa a la Corporación hasta el 17 de julio de 1945, en que se promulgó la trascendental ley de Bases de Régimen Local, que hace posible la segunda etapa que antes anunciábamos y que tiene un marcado carácter económico.

Y antes de pasar a comentar la trascendencia de esta segunda etapa, conviene insistir y recordar al mismo tiempo ese difícil período en el que los déficits se complican al desaparecer los ingresos de las Cédulas, mientras, como consecuencia de las privaciones de las postguerras, aumentan las necesidades típicamente asistenciales de la Corporación y sus Establecimientos benéficos se ven obligados a hacer frente a una demanda constante, a la que Madrid, por ser capital de España, les compromete. No obstante esta situación, esos signos negativos de los presupuestos y ese peso —tan querido siempre para el Marqués de la Valdivia— de la Beneficencia Provincial, la Corporación se preocupa por los pueblos de su provincia. Se preocupa con las limitaciones naturales que la escasez de medios económicos la imponen y, haciendo un esfuerzo y hasta adelantándose a las exigencias de la Ley, crea la hoy denominada Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, y acude con entusiasmo a llevar agua y luz a los pueblos más necesitados, clínicas y botiquines de urgencia, bibliotecas escolares, Casas del Médico, etcétera, etc., y, fundamentalmente, consigue que ningún pueblo de la provincia quede incomunicado gracias a las carreteras provinciales y caminos vecinales, por cuyo estado de conservación se interesa constantemente. La provincia de Madrid debe ser ejemplo para las demás Diputaciones de España, y simultáneamente con las mejoras efectuadas en sus Centros benéficos, a los pueblos de la provincia les va llegando, si no la ayuda total que necesitaban, sí el alivio y las mejoras que el esfuerzo de la Diputación les proporciona.

Llegamos así a la ley de Bases de Régimen Local del 17 de julio de 1945 y, concretamente, desde la del 8 de diciembre de 1953, con la reforma de las Haciendas locales se normaliza la situación económica y financiera de la Corporación, asegurándose la eficacia a los Servicios Municipales e iniciándose así un plan de grandes realizaciones a favor de nuestros pueblos en esta segunda y decisiva etapa económica a que se refiere el Presidente de la Diputación y que actualmente estamos viviendo. Pieza clave de la misma es, no cabe duda, la Comisión Provincial de Cooperación y Coordinación, bien definida a través de una serie de disposiciones que marcan su funcionamiento y sus obligaciones: abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica, vías de comunicación, fomento de la producción agrícola e industrial, servicios de incendios, etc., etc.

Se consigue así una verdadera revolución en el orden administrativo que llena de perspectivas halagüeñas a nuestra provincia, a la que día a día llegan las auténticas realidades de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, cuya actuación, en el prólogo que estamos comentando, se divide en tres importantes fases:

Primera. Realización de aquellas obras más perentorias y acuciantes.

Segunda. Confección, en perfecta armonía con la Comisión de Servicios Técnicos, y en cumplimiento del precepto legal, del Plan Bial ordinario 1957-58, por un importe de 60 millones de pesetas. Con esta cantidad

se atiende exclusivamente los abastecimientos de aguas.

Tercera. Con el fin de completar estas obras de Cooperación Provincial a que se refiere la Ley, se proyecta la confección de un presupuesto especial, con el que se aspira a conseguir la meta deseada de dar a los pueblos de la provincia de Madrid todo aquello que necesitan y que pueda constituir un móvil para hacer más cómoda y confortable la vida de sus vecinos y, fundamentalmente, todo aquello que se refiere a alcantarillado, mataderos, mercados, cementerios, campos escolares de deportes, etc., etc.; es decir, todo lo que comprende y marca de manera preferente la reglamentación del Servicio a las Corporaciones Locales.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION

Se titula así el primer capítulo del libro *Cooperación Provincial a los Municipios*, y, como se desprende fácilmente, trata del origen, creación y funcionamiento de la citada Comisión. Su origen parte del día 8 de mayo de 1952, en que el Diputado y Alcalde de Torrelaguna, don Manuel Sanz Huerta, definiendo ante el Pleno de la Diputación Provincial una moción firmada por los Diputados provinciales de representación municipal, en la que se propuso, y así fué aceptado, la creación de una Sección de Coordinación de Servicios Provinciales y Municipales, que en principio pasó a depender de la Comisión Provincial de Gobierno Interior hasta el 3 de mayo de 1955, en que se constituye una Ponencia especial para el estudio y desarrollo de un Plan de mejoras a los pueblos de la provincia, que tras una serie de reuniones y ampliaciones, y como consecuencia del Decreto de 17 de junio de 1955, se transforma en la actual Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, con la misión de estrechar las relaciones entre la Corporación y los Municipios de la provincia, constituyéndose en portavoz de los mismos ante los distintos Organismos públicos, asesorándolos y orientándolos en los aspectos técnico, económico, administrativo y jurídico; representándoles en las gestiones burocráticas que excedan de la órbita local, ejecutando las obras e instalaciones de servicios que sean necesarios, prestando las ayudas técnicas precisas y, en resumen, tratando de solucionar cuantos problemas se planteen en la vida local.

Para cumplir esta misión, la Comisión de Cooperación y Coordinación cuenta con una Sección Administrativa, dividida en los negociados de Información, Gestión, Asesoramiento jurídico-administrativo, Contratación, Servicios Técnicos y Servicios Económicos. Estos seis negociados, dependientes de la Jefatura de la Sección, cumple cada uno de ellos el cometido que por su denominación respectiva se desprende fácilmente.

VIAJES TRIANGULARES POR TODA LA PROVINCIA

La redacción del Plan Bial ordinario exigía un minucioso conocimiento de la provincia y sus problemas, que únicamente podía llevarse a cabo visitando uno a uno los pueblos de la provincia. Sobraban, por lo tanto, apuntes y datos de archivos incompletos y no siempre actualizados. Por ello se designó una serie de Comisiones especiales, presididas por el Diputado provincial representando de cada distrito y formadas por otros dos Diputados provinciales de representación municipal y dos funcionarios de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, con la misión de ir acumulando datos referentes a las necesidades de cada pueblo visitado, necesidades que quedaron ampliamente reflejadas en una serie de actas levantadas en cada uno de los pueblos recorridos, previa la

firma de los miembros de las Comisiones y de las autoridades locales. Con este sistema quedaba subsanado el parcial y defectuoso conocimiento de las necesidades totales de los pueblos de la provincia de Madrid, y sobre el terreno se recogieron los interesantes datos. Es decir, ha sido la Diputación quien directamente ha acudido en busca de sus problemas sin intermediario ni informes, a veces, incompletos o equivocados.

En total se formaron ocho Comisiones especiales —una por cada partido judicial— e intervinieron en ellas los Diputados señores don Lucas del Campo, don Antonio Torres Torres, don Carlos Richer López, don Juan Vergara Butragueño, don Juan Muñoz Matos, don Lorenzo Fernández Panadero, don Augusto Pereira Martínez y don Manuel Sanz Huerta, Alcaldes, respectivamente, de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Aranjuez, Getafe, Pozuelo de Alarcón, El Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna. Las citadas Comisiones dividieron los 182 pueblos que tenían que visitar en 28 itinerarios, de los cuales correspondieron seis al partido judicial de Alcalá de Henares (37 pueblos); tres al de Colmenar Viejo (17 pueblos); dos al de Chinchón (17 pueblos); tres al de San Lorenzo de El Escorial (22 pueblos); uno al de San Martín de Valdeiglesias (7 pueblos), y seis al de Torrelaguna (47 pueblos).

El cuestionario a rellenar en estas visitas era el siguiente: Número de habitantes; presupuesto y situación económica del Ayuntamiento; necesidades para el abastecimiento del agua potable; lavaderos, abrevaderos, alcantarillado; servicios sanitarios e higiénicos, situación del matadero, campos escolares de deportes, guardería rural, cementerio, pavimentación de las vías públicas, servicio de extinción de incendios; Casa del Médico, problemas de vivienda, teléfonos, suministro de energía eléctrica, etc., etc.

Examinados todos estos extremos y comprobados por los miembros de las Comisiones especiales todos los detalles citados, se procedió a resumir las necesidades de cada partido judicial con el siguiente orden: I. Abastecimiento de aguas, dividiéndose este capítulo en los pueblos que carecen de este servicio, en los que están en realización por la Diputación Provincial y aquellos otros pueblos cuyos abastecimientos son insuficientes o deficientes, división ésta que, con los mismos apartados, se ha aplicado a los restantes capítulos que a continuación citamos: II. Abrevaderos; III. Lavaderos; IV. Alumbrado público; V. Teléfonos; VI. Pavimentación; VII. Alcantarillado; VIII. Matadero; IX. Mercado; X. Cementerio; XI. Casa del Médico; XII. Botiquín de urgencia y servicios sanitarios e higiénicos, y, por último, en el capítulo XIII, Campos escolares de deportes.

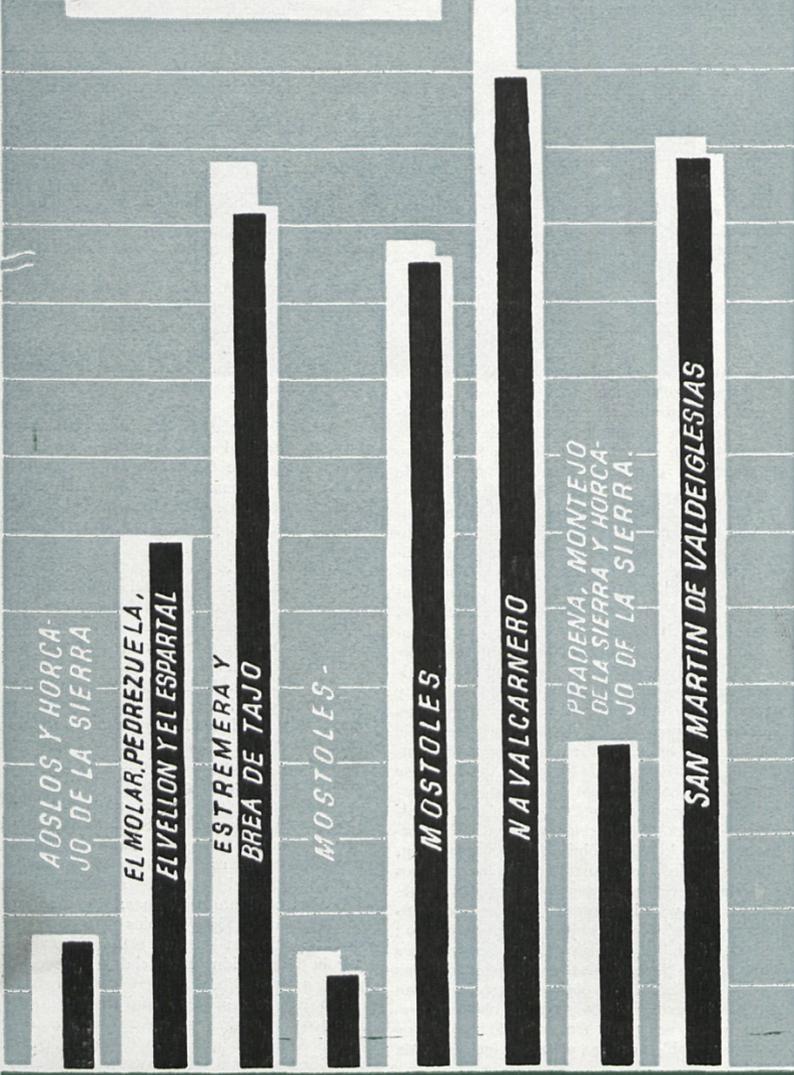
Sólo así, por este procedimiento que acabamos de exponer, ha considerado la Comisión de Coordinación y Cooperación Provincial reunir los antecedentes exactos para la redacción del Plan Bial que le fué encomendada por la Superioridad.

ACTIVIDAD DE LA COMISION DE COOPERACION HASTA EL 1.º DE JULIO DE 1956

Independientemente de los estudios a los que acabamos de aludir, la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial expone en la tercera parte del volumen a que nos estamos refiriendo toda la tarea realizada por la misma hasta el 1.º de julio de 1956, es decir, desde el momento de su creación, en que comenzó a funcionar como «Ponencia especial para el estudio y desarrollo para un plan de mejoras a los pueblos de la provincia, hasta la indicada fecha del 1 de julio de 1956, ya en Plan de Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial. Toda esta labor, constante e incansable, queda resumida

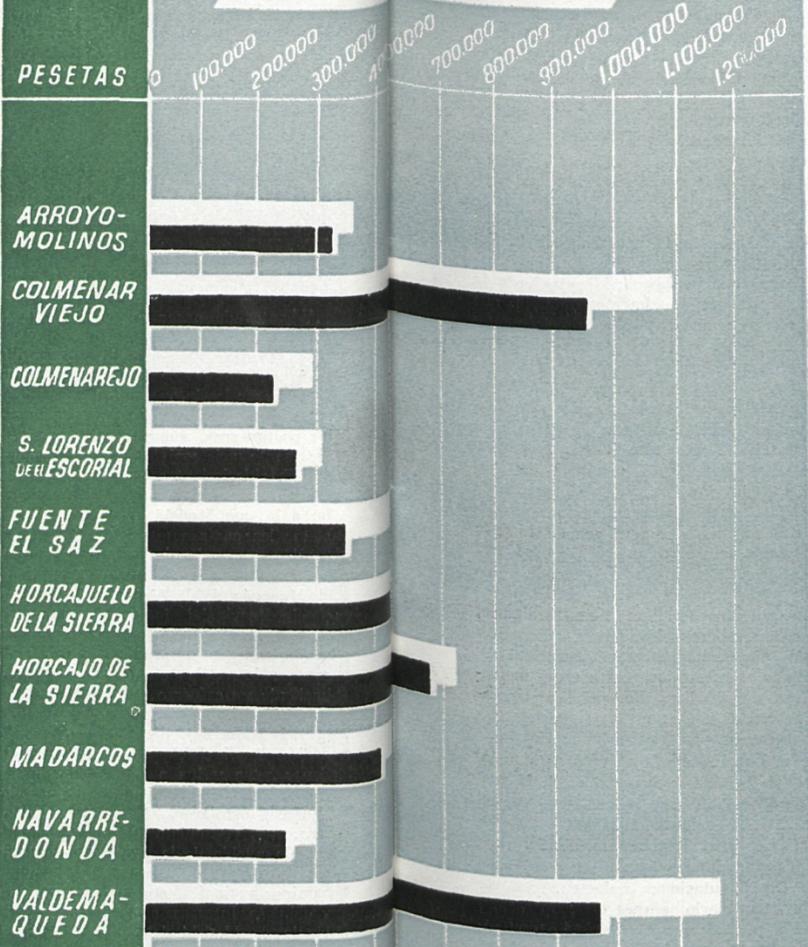
PESETAS
7.000.000
6.000.000
5.000.000
4.000.000
3.000.000
2.000.000
1.000.000
900.000
800.000
700.000
600.000
500.000
400.000
300.000
200.000
100.000
0

CONCURSOS



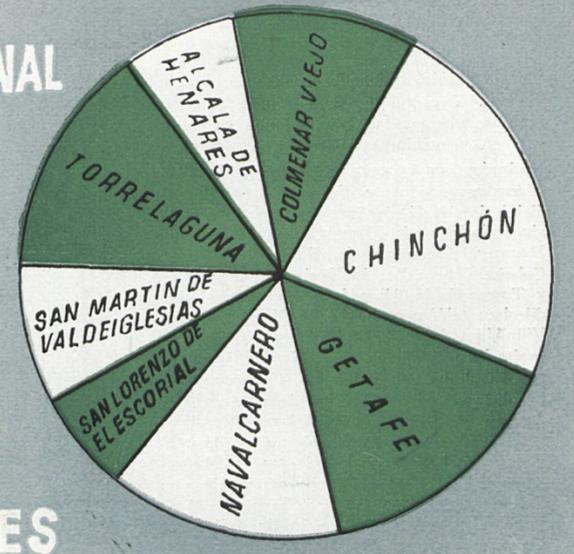
■ PRESUPUESTADO. ■ ADJUDICADO.

SUSTAS

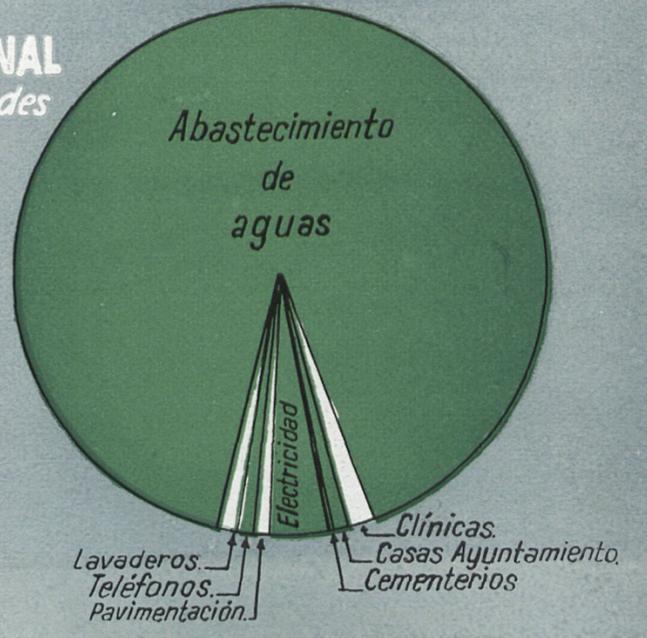


■ PRESUPUESTADO. ■ ADJUDICADO.

ESQUEMA PROPORCIONAL de las cantidades invertidas durante el año 1955 en cada uno de los PARTIDOS JUDICIALES



ESQUEMA PROPORCIONAL de las cantidades invertidas durante el año 1955 DISTRIBUIDAS por SERVICIOS



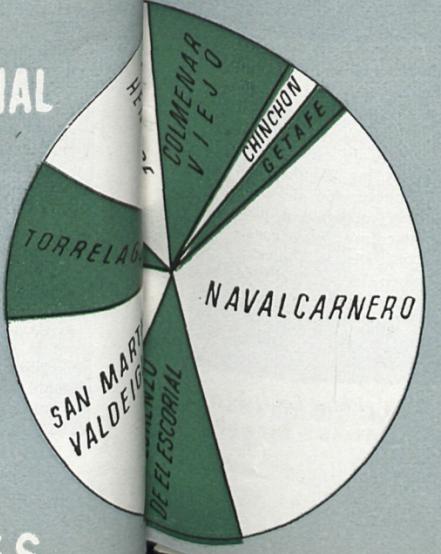
en los ocho gráficos que publican dentro de esta tercera parte del libro, y que corresponden a cada uno de los partidos judiciales donde van incluidos todos los pueblos y las cifras destinadas a cada uno de ellos. Y, tras los gráficos, una relación, dividida por conceptos, de las pesetas concedidas a cada Municipio, con una serie de esquemas que ayudan al lector a hacerse rápidamente una idea de la importancia de las obras realizadas hasta la citada fecha, así como en otros dos cuadros se especifica el sistema de subasta o concurso seguido para adjudicar tales obras.

OBRAS CON CARGO A LA CONSIGNACION DE 1956 Y AL PLAN BIENAL ORDINARIO 1957-58

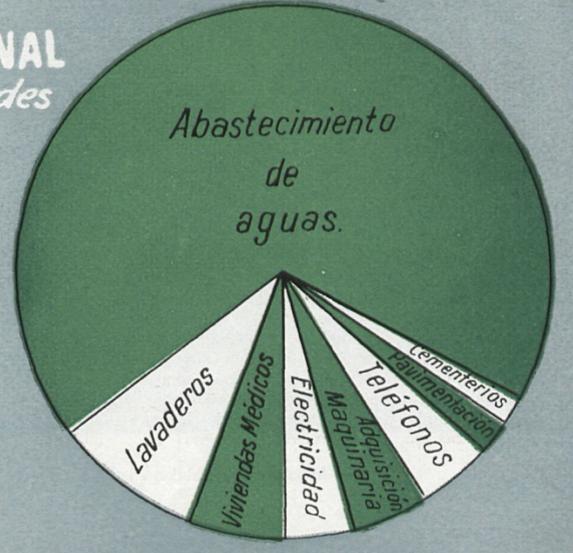
Tras el estudio minucioso que hemos visto se hizo de las necesidades de los pueblos de la provincia de Madrid con las llamadas

visitas triangulares de las Comisiones especiales para la redacción del Plan Bienal ordinario, que en algunos casos fué completado con los datos facilitados por los Ayuntamientos interesados, se hicieron las correspondientes propuestas sobre las obras a realizar por los Diputados comarcales en cada uno de sus respectivos partidos judiciales, atendiendo, como es natural, a las circunstancias de mayor necesidad o urgencia, que serían llevadas a cabo con cargo al presupuesto de 1956, así como los comprendidos para hacer dentro del Plan Bienal ordinario para 1957-58, y que afectan a las obras relacionadas con el abastecimiento de aguas, abrevaderos y lavaderos. Se especifica en esta cuarta parte del volumen *Cooperación Provincial a los Municipios*, las obras que han de efectuarse con cargo al citado presupuesto de 1956 y las que se atenderán dentro del Plan Bienal; todo ello en una relación y pue-

ESQUEMA PROPORCIONAL de las cantidades invertidas durante el año 1956 en cada uno de los PARTIDOS JUDICIALES



ESQUEMA PROPORCIONAL de las cantidades invertidas durante el año 1956 DISTRIBUIDAS por SERVICIOS



blo por pueblo, indicando la clase de obras a realizar. Y es tal la trascendencia de estas obras pendientes que no dudamos en exponer, en principio, las obras que van a ser realizadas con cargo al presupuesto de 1956, y que concretamente, dentro del partido judicial de Alcalá de Henares son: obras de abastecimiento de agua a Algete, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Corpa, Cobeña, Nuevo Baztán, Mejorada del Campo y Torres de la Alameda; lavaderos en Valdelecha; teléfonos en Corpa, Nuevo Baztán, Villalbilla, Anchuelo y Santorcaz, y servicios sanitarios e higiénicos en Mejorada del Campo. En el partido judicial de Colmenar Viejo, obras de abastecimiento de aguas a San Agustín de Guadalix, El Molar y Moralzazal; lavaderos en Pedrezuela; Casa-Ayuntamiento en Talamanca del Jarama y Manzanares el Real; mejoras de líneas eléctricas en Talamanca, Valdepiélagos y Hoyo de Manzanares; Casa del Médico en Becerril de la Sierra, y servicios sanitarios e higiénicos en Colmenar Viejo. En el partido judicial de Chinchón: obras de abastecimiento de aguas en Villarejo de Salvanés; teléfonos en Villamanrique de Tajo; instalación eléctrica en Aranjuez; Casa del Médico en Arganda, Villaconejos y Carabaña; Matadero en Villarejo de Salvanés, y clínica de urgencia en Valdaracete. En el partido judicial de Getafe: teléfono en Titulcia y Casarrubuelos; lavaderos en Casarrubuelos; alcantarillado en Getafe; alumbrado público en Ciempozuelos y Titulcia, y Casa del Médico en Leganés y Torrejón de Velasco. En el partido judicial de Navalcarnero: obras de abastecimiento de aguas en Boadilla del Monte; Casa del Médico en Chapinería, y servicios sanitarios en Pozuelo de Alarcón. En el partido judicial de San Lorenzo del Escorial: obras de abastecimiento de aguas en Majadahonda; lavaderos en El Escorial, Colmenar del Arroyo, Galapagar, Torreldones, Los Molinos y Navalagamella; alcantarillado en Robledo de Chavela; Casa del Médico en Fresnedillas de la Oliva, Collado Mediano y Alpedrete; cementerio en San Lorenzo del Escorial (subvención); matadero en Collado Villalba, y servicios sanitarios en El Escorial. En el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias: obras de abastecimiento de aguas (pozos de captación) en Cadalso de los Vidrios, Cenciellos y San Martín de Valdeiglesias; saneamiento en Villa del Prado; alumbrado eléctrico en San Martín de Valdeiglesias; teléfonos en Navas del Rey; mataderos en Cadalso de los Vidrios y Cenciellos; Casa del Médico en Pelayos de la Presa y Navas del Rey, y servicios sanitarios y deportivos en San Martín de Valdeiglesias. Y, por último, en el partido judicial de Torrelaguna: obras de abastecimiento de aguas en Rascacfría, Lozoya del Valle, Canencia de la Sierra, La Cabrera, Prádena del Rincón, La Hiruela, Navas de Buítrago y El Vellón; lavaderos en Redueña, Venturada, Piñuécar, Gargantilla del Lozoya y Villavieja del Lozoya; alcantarillado y saneamiento en Alameda del Valle y Buítrago; alumbrado en Cincovillas, Puebla de la Sierra, Cervera de Buítrago, El Berrueco, La Hiruela, Patones, Torremocha del Jarama, Redueña, Venturada, Sieteiglesias y Torrelaguna; reparación de cementerios en Madarcoos, Venterada, Redueña y Torrelaguna, y campos de deportes en Lozoyuela.

Y ya dentro del Plan Bienal ordinario para 1957-58 tenemos el proyecto definitivo que queda limitado en relación con las pre-puestas, por pasar las mismas en más de sesenta millones, cifra tope para el Plan Bienal 1957-58. Con esa cantidad, sin embargo, se llevan a cabo una serie importante de obras que seguidamente detallamos: En el partido judicial de Alcalá de Henares: obras de abastecimiento de aguas en

Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Valdeavero, Loeches y Valdetorres del Jarama, y abrevaderos en Ajalvir, Meco, Olmeda de las Fuentes, Pezuela de las Torres, Rivas-Vaciamadrid, Valdetorres del Jarama, Los Santos de la Humosa y Vellilla de San Antonio, subiendo el presupuesto de estas obras a 6.399.089 pesetas. Las obras de los pueblos pertenecientes al partido judicial de Colmenar Viejo ascienden a 6.156.869,20 pesetas, y están distribuidas de la siguiente forma: obras de abastecimiento de aguas a Talamanca del Jarama, San Sebastián de los Reyes, Moralzazal, Matalpino, Pedrezuela y Colmenar Viejo, y abrevaderos en Guadalix de la Sierra, Becerril de la Sierra, Alcobendas y El Boalo. A pesetas 6.284.813 sube el presupuesto de las obras autorizadas en el partido judicial de Chinchón, donde se ha previsto obras de abastecimiento de aguas en Morata de Tajuña, Carabaña y Colmenar de Oreja, y abrevaderos en Brea de Tajo y Tielmes. Por su importancia citamos el abastecimiento de aguas a Colmenar Viejo se ha calculado en 4.524.993 pesetas. En el partido judicial de Getafe, solamente la primera etapa del abastecimiento de aguas a Ciempozuelos, mancomunado con otros pueblos, tiene un presupuesto de 9.644.200 pesetas, figurando también obras del mismo carácter en Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio, sumando un total de 11.157.632,60 pesetas las obras de esta comarca de Getafe. Para el partido judicial de Navalcarnero se han destinado 6.357.761 pesetas, que serán repartidas en obras de abastecimiento de aguas a Villamantilla, Pozuelo de Alarcón (primera anualidad, 3.504.600 pesetas) y Boadilla del Monte, y abrevaderos en Villaviciosa de Odón, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Chapinería, Villanueva de la Cañada, Arroyomolinos, Villanueva de Perales, Pozuelo de Alarcón y El Alamo. La cantidad asignada para los pueblos del partido judicial de San Lorenzo del Escorial es de pesetas 6.352.053, y se distribuyen en abastecimiento de aguas a El Valle, en El Escorial; Zarzalejo, Fresnedillas de la Oliva, Colmenar del Arroyo, Santa María de la Alameda, Navalpino, Las Herreras, Robregordo y Navalagamella, y abrevaderos en Los Molinos, Collado Mediano, Alpedrete y Valdemorillo. Para el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias se han dispuesto de 6.518.508 pesetas, divididas para obras de abastecimiento de aguas en Cadalso de los Vidrios, Cenciellos, Navas del Rey y Rozas de Puerto Real, y, por último, al partido judicial de Torrelaguna se le han adjudicado 6.442.756,63 pesetas, exclusivamente para abastecimiento de aguas a El Cuadrón (Garganta de los Montes), Patones de Abajo, Sieteiglesias, La Cabrera, Canencia de la Sierra, Lozoya del Valle, Prádena del Rincón, Venturada, Cervera de Buítrago, Gascones, Piñuécar, Puebla de la Sierra y La Serna del Monte.

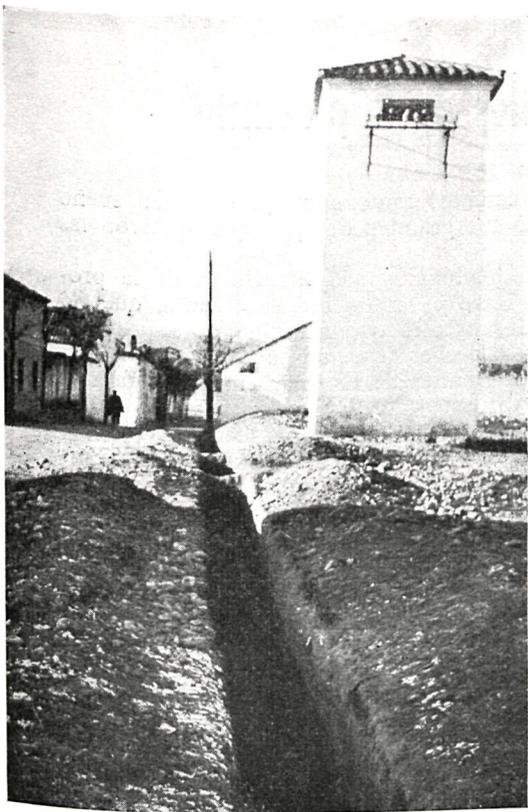
Detallado así el número de obras actualmente en marcha y el importe de las mismas, observamos que en el Plan Bienal ordinario, pese a esos 55.669.482,43 pesetas, se ha visto obligado a limitarse únicamente, como antes hemos dicho, a obras de abastecimiento de aguas y abrevaderos, pues era tal la necesidad y urgencia de estos servicios que a ellos se ha tenido que consagrar casi su totalidad el presupuesto de los sesenta millones del aludido Plan Bienal, que, no obstante, no consigue tampoco los objetivos soñados. Objetivos que se tratan, precisamente, en la última parte de «Cooperación Provincial a los Municipios», donde si se propone una solución definitiva, no ya sólo al abastecimiento de aguas y abrevaderos, sino a todas las necesidades de la provincia de Madrid. Bajo el título de «Lo que

queda por hacer» —como escuetamente se denomina a la VI y última parte del libro— se habla de todas esas necesidades —las más apremiantes, ya hemos visto cómo se solucionaron en parte— y se presenta algo verdaderamente sensacional y decisivo para la provincia: un Plan Extraordinario de cooperación general por servicios y por zonas, o sea, traducido a número, trescientos millones de pesetas.

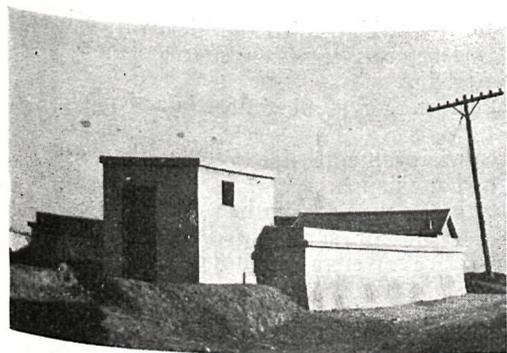
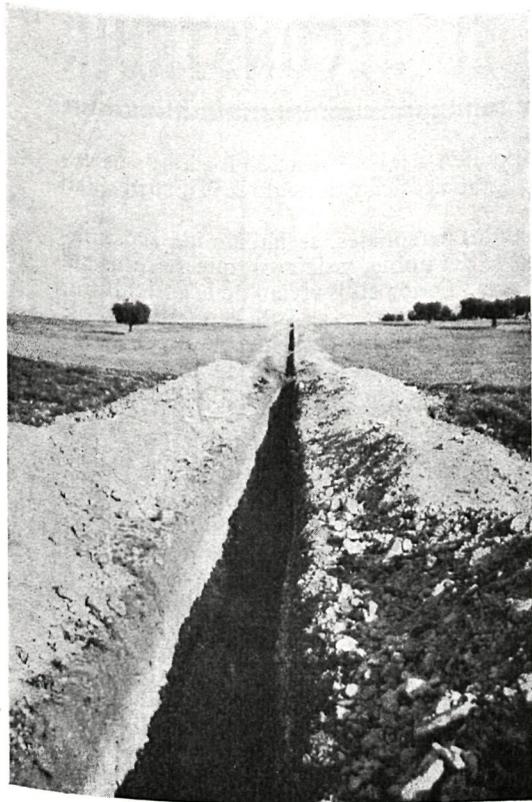
Después de valorar a través de las páginas de «Cooperación Provincial a los Municipios» lo amplio y decisivo —aunque no fuese definitivo— de la actuación de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, con toda la labor realizada hasta la fecha, impresiona igualmente todo lo que queda aún por hacer y que, precisamente, nos descubrieron con esas Comisiones especiales en sus viajes para la confección del Plan Bienal ordinario, y para cuya solución se les quedó corta la consignación de 1956 e incluso los sesenta millones del Plan Bienal ordinario. Y ahí está, desde la página 295, lo que necesita la provincia de Madrid. Es decir, gestionar del Ministerio de Obras Públicas el que se activen los proyectos de abastecimiento de agua pendientes de la Confederación Hidrográfica del Tajo, para lo que se ofrece la colaboración precisa y, en general, todas aquellas obras que no pudieron entrar dentro del Plan Bienal ordinario, con sus abrevaderos, lavaderos, alumbrado, teléfonos, pavimentación y urbanización, alcantarillado, cementerios, mataderos, mercados, Casa del Médico, Botiquín de Urgencia y servicios sanitarios y campos escolares de deportes.

Todo ello representaría el verdadero mejoramiento de la vida de los pueblos de la provincia, y como la Ley —concretamente el párrafo 2.º del artículo 163 de la de Régimen Local y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones— prevé la posibilidad de que las Diputaciones redacten, con carácter extraordinario, planes de cooperación, genrales o parciales, por servicios o por zonas, termina proponiéndose lo siguiente en el libro que estamos comentando: «Acogidos a este precepto, sería necesario planificar en orden de importancia las necesidades existentes —completar en toda la provincia el abastecimiento de aguas potables y el suministro de energía eléctrica, instalar los servicios telefónicos, realizar las imprescindibles obras de alcantarillado, asegurar la existencia ineludible de servicios médicos, sanitario e higiénicos— y arbitrar los medios económicos y financieros precisos para nutrir el plan escalonado de las realizaciones». Para ello, la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial tiene el proyecto de abarcar planes de conjunto en aquellos Municipios que su situación geográfica lo aconseje, agrupando por zonas estas actuaciones, cuyo coste total asciende a unos trescientos millones de pesetas. Este Plan Extraordinario —previsto por la Ley— sería decisivo para los pueblos de nuestra provincia, a los que convertiría en un cinturón digno de la capital de España y de los monumentos artísticos e históricos que sus tierras atesoran. Todo ello debe ser una realidad en breve espacio de tiempo, y como garantía de nuestro optimismo ahí está el libro «Cooperación Provincial a los Municipios», en el que se refleja la actuación de unos hombres que consiguieron ya, en tan poco tiempo, objetivos hasta hace muy poco considerados como fantásticos. De ahí nuestra fe y nuestro optimismo en la provincia de Madrid, en ese Plan Extraordinario y en esos trescientos millones de pesetas, que van a cambiar de verdad la fisonomía de nuestra querida provincia.

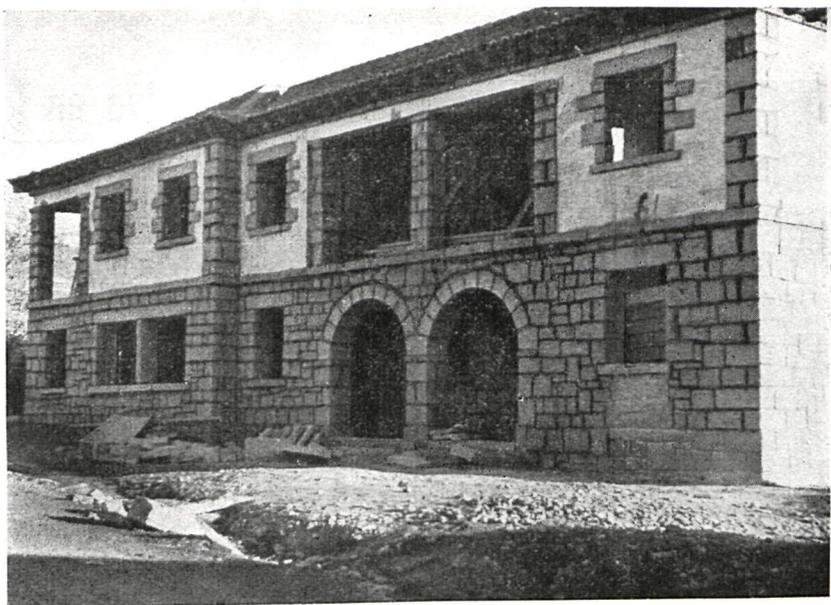
(Fotos Leal)



VELILLA DE SAN ANTONIO.—Obras para el abastecimiento de agua.



POZUELO DE ALARCON.—Depósito de agua para el abastecimiento a la población.



HORCAJO DE LA SIERRA.—Clínica y vivienda del Médico.



COLMENAR DEL ARROYO.—Lavadero público.



GUADALIX DE LA SIERRA.—Depósito de aguas.